

**INFORME SOBRE LAS
PREVISIONES
MACROECONÓMICAS DEL
PRESUPUESTO PARA 2026 DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

INFORME 91/25





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	Introducción	9
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas	11
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas.....	15
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	17

RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF (en adelante Ley Orgánica), las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas. Además de evaluar el grado de realismo de las previsiones, en ese informe se valorará si los escenarios satisfacen los requisitos de transparencia y calidad que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE.

Por su parte, el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF (en adelante Estatuto Orgánico), señala que en el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en los correspondientes presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las elaboradas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquélla se integra, y que hubieran sido avaladas por la AIReF, no será necesaria la emisión de informe específico. Esta circunstancia se hará constar expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Aunque el análisis y la consistencia macroeconómica y fiscal de los presupuestos de las comunidades resultan de notable importancia, la AIReF hace notar que, en lo concerniente a los recursos de las Comunidades Autónomas, éstos vienen fundamentalmente determinados por los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación. En este sentido, las posibles desviaciones del cuadro macroeconómico que sustenta los presupuestos autonómicos frente a lo finalmente observado podrían tener una repercusión inferior frente a lo que sucede en otros ámbitos de las administraciones públicas como el Estado.

En este informe se valoran las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de presupuestos de 2026 del Principado de Asturias, que presenta estimaciones de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) en términos de volumen, del deflactor del PIB y del empleo para los años 2025-2028, distintas de las últimas estimaciones del escenario macroeconómico del Gobierno de España para el conjunto nacional.

Esta comunidad autónoma estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,7% para el año 2026. Esta previsión resulta similar a la prevista por la AIReF (1,8%), pero se encuentra por debajo de las previsiones de otros organismos para la región.

Estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de alta incertidumbre y riesgos procedentes del entorno geopolítico. Asimismo, debe

considerarse que las últimas cifras disponibles de la Contabilidad Regional de España (CRE) son las referentes al año 2024 -publicadas el pasado 30 de septiembre de 2025, pero que podrían sufrir cambios en la publicación prevista por el Instituto Nacional de Estadística en diciembre-. Las nuevas estimaciones de la CRE -disponibles únicamente para el PIB, pero no para el empleo- han revisado las cifras de los años 2022-2023 y añadido las estimaciones para el año 2024. En este contexto, la elevada incertidumbre entorpece la previsión del cuadro macroeconómico y la planificación presupuestaria de las comunidades autónomas, lo que, en un sistema tan descentralizado como el español, puede repercutir potencialmente sobre el cumplimiento de las reglas y compromisos fiscales nacionales y europeos.

Teniendo en consideración estos condicionantes, la AIRcF avala las previsiones para 2026 presentadas por el Principado de Asturias.

La AIRcF destaca que el Principado de Asturias cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, se cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y a la aportación de información sobre las técnicas econométricas, modelos y parámetros empleados, así como sobre los supuestos en que se sustentan sus previsiones.

Esta comunidad cumple también con el consejo de buenas prácticas referente a la inclusión de proyecciones macroeconómicas más allá del año para el que se formulan los presupuestos, cuestión que resulta esencial de cara a la valoración de la consistencia de las previsiones de las CCAA con el Plan Fiscal y Estructural de medio plazo (PFEMP) del Gobierno.

1 Introducción

La AIRcF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas para el periodo 2025-2028 del Principado de Asturias, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del presentado por el Gobierno para el conjunto de España¹.

El artículo 14 de la Ley Orgánica requiere que el informe de la AIRcF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas para el PIB en términos de volumen, el deflactor implícito del PIB y el empleo que acompañan a los presupuestos del Principado de Asturias para 2026. Este informe se ha emitido una vez recibida la información

¹ En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIRcF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente solicitud de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica.

La acumulación de perturbaciones económicas de los años recientes genera una elevada volatilidad y dispersión de las previsiones económicas. Ello es especialmente relevante en el caso de las comunidades autónomas para las que existe una menor -y menos frecuente- disponibilidad de indicadores.

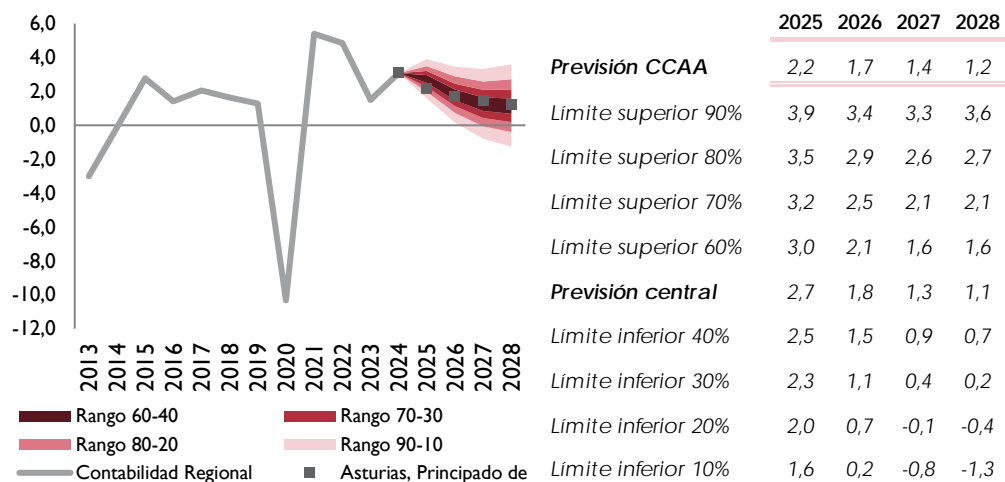
2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

La AIReF avala las previsiones de crecimiento económico del Principado de Asturias. En los gráficos I a III se presenta una comparativa de las estimaciones realizadas por la AIReF y por la comunidad autónoma para el PIB en términos de volumen, el deflactor implícito del PIB y para el empleo para el periodo 2025-2028.

Para el año 2025, el crecimiento del PIB en términos de volumen previsto por esta comunidad asciende al 2,2%, cifra inferior a la estimada por la AIReF de 2,7%. La previsión de la comunidad se encuentra por debajo del percentil 30 de los intervalos de confianza de las previsiones de la AIReF. Adicionalmente, la previsión de esta comunidad autónoma se encuentra por debajo del límite inferior del intervalo de las estimaciones más recientes de otras instituciones y organismos, si bien algunos todavía no incorporan plenamente los posibles efectos de la reciente revisión de la contabilidad nacional (véase cuadro 1).

Para 2026, esta comunidad autónoma estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,7%, cifra similar a la esperada por la AIReF de 1,8%. La previsión de esta comunidad para el año 2026 es inferior a la de la AIReF y a la de otros organismos (véase cuadro 1), aunque se sitúa en el rango central de las estimaciones de la AIReF. Para los años 2027 y 2028 esta comunidad estima un crecimiento del PIB real del 1,4% y del 1,2%, respectivamente. Estas previsiones se encuentran en el rango central de la AIReF

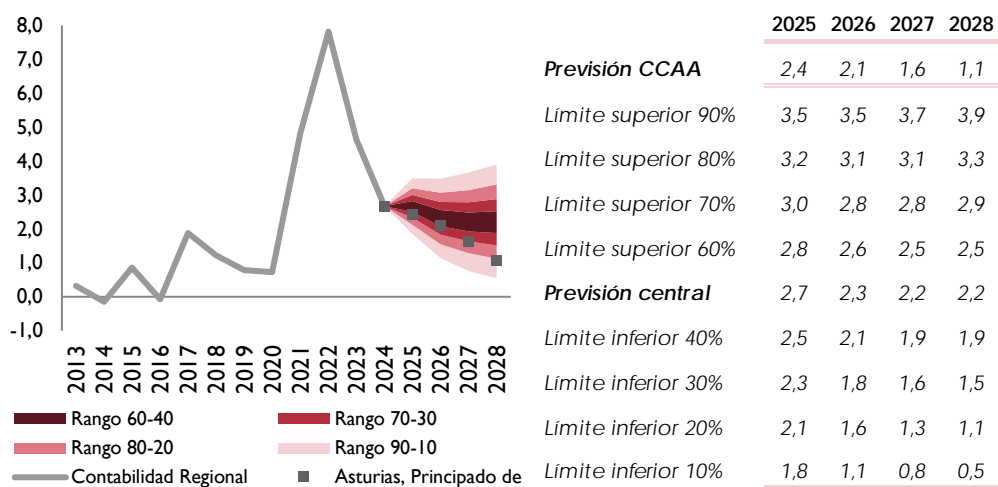
GRAFICO I. PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB EN TÉRMINOS DE VOLUMEN (TASA ANUAL %)



Fuente: AIReF

Los crecimientos del deflactor del PIB previstos por esta comunidad son similares, aunque inferiores a los estimados por la AIReF. La comunidad autónoma estima un crecimiento del deflactor del PIB del 2,4% en 2025, del 2,1% en 2026, y del 1,6% y el 1,1% en 2027 y 2028, respectivamente. Las previsiones de la AIReF para esta comunidad son 2,7% en 2025 y del 2,3% en 2026. Para los años 2027 y 2028, la AIReF prevé una variación anual del deflactor del 2,2%. Con ello, la variación de los precios interiores prevista por esta comunidad es en todo caso inferior a la prevista por la AIReF.

GRAFICO II. PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL DEFLACTOR IMPLÍCITO DEL PIB (TASA ANUAL %)

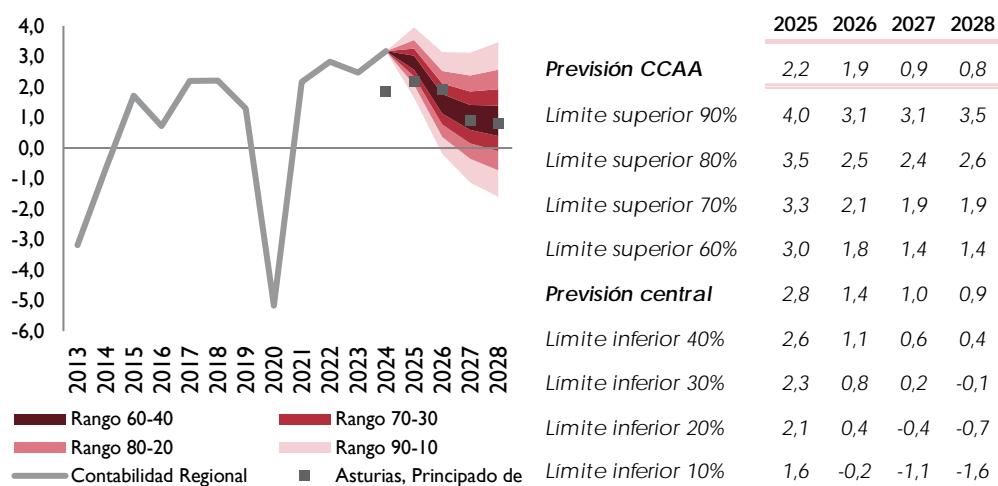


Fuente: AIReF

Respecto al empleo, las estimaciones de esta comunidad suponen una evolución menos favorable en 2025 y más favorable en 2026 frente a lo previsto por la AIReF, aunque en términos del nivel del empleo suponen una

evolución menos favorable a la del escenario de la AIReF. La comunidad apunta a un crecimiento del empleo, en términos de ocupados de la Contabilidad Regional (CRE), del 2,2% en 2025, del 1,9% en 2026. Las previsiones de la AIReF suponen crecimiento del empleo del 2,8% en 2025 y del 1,4% en 2026. Para los años 2027 y 2028, la comunidad estima un crecimiento más moderado del empleo que la AIReF. Aunque los perfiles de crecimiento del empleo previstos son muy distintos, en términos del nivel de empleo, las proyecciones de esta comunidad resultan, en todo caso, inferiores al percentil 50 de las previsiones de la AIReF.

GRAFICO III. PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL EMPLEO (TASA ANUAL %)



Fuente: AIReF

CUADRO I. INTERVALOS DEL PANEL DE PREVISIONES² DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO*

	2024	2025	2026
PIB - CONSENSO	[1,9;3,1]	[2,3;2,5]	[1,9;2,1]
EMPLEO - CONSENSO	[1,2;5,4]	5,4	1,9

Fuente: elaboración AIReF a partir de diversas estimaciones
 *Empleo en términos de la Encuesta de Población Activa

La metodología empleada por el Principado de Asturias para obtener las previsiones se considera adecuada. En sus estimaciones esta comunidad combina técnicas de análisis factorial y modelos de regresión, para las previsiones a corto plazo, con modelos de vectores autorregresivos, para un horizonte temporal de largo plazo. En concreto, la predicción del año en curso del PIB se obtiene por combinación de dos estimaciones: una primera,

² Las entidades consideradas para formar el panel de previsores son: BBVA Research (octubre 2025), CEPREDE (julio 2025) e Hispalink (junio 2025).

que sintetiza la información de un conjunto de indicadores en un factor capaz de reflejar la evolución del agregado macroeconómico a predecir y, posteriormente, traslada la señal del factor a la macromagnitud regional mediante una ecuación de regresión lineal y una segunda, que estima la evolución del agregado regional en base al comportamiento de éste a nivel nacional. Mientras, el empleo se estima a partir de la señal marcada por la afiliación a la Seguridad Social. Para un horizonte de previsión mayor, la comunidad emplea un modelo bayesiano de vectores autorregresivos que tiene como variable exógena el PIB nacional para lograr estimaciones de las variables regionales (PIB, empleo y deflactor del PIB) consistentes con los escenarios para el conjunto del país.

El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es relativamente alto:

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada disponible a la fecha de cierre del informe y se especifican los supuestos exógenos de base.
- Las previsiones analizadas incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes.
- Se ha proporcionado información sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida, incluyendo referencias a los modelos y parámetros estimados.
- Se presentan previsiones del deflactor del PIB más allá del año de los presupuestos, acorde con a la duración del PFEMP.

3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF señala que el Principado de Asturias cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez

4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las Comunidades Autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las Comunidades Autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada Comunidad Autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIReF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIReF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de la Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIReF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.